

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 29 de noviembre de 2023
AG-979-2023

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0249-2211-2023**, recibida en este despacho el 23 de noviembre de 2023, en relación a la solicitud de modificación al estudio de impacto ambiental del proyecto “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS**”, a desarrollarse en Bahía Las Minas, corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es TERMINAL GRANELERA BAHÍA LAS MINAS, S.A., se remite comentarios de la revisión hecha a la solicitud de modificación; informe elaborado por personal técnico de la Unidad Ambiental Sectorial de la ARAP.

Atentamente.



HT/mr
c.c. Expediente

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO

“TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS”

CATEGORÍA II

Ubicación:	Bahía Las Minas, corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0249-2211-2023
Promotor:	TERMINAL GRANELERA BAHÍA LAS MINAS, S.A.
No. de Expediente:	II0301
Fecha de Evaluación:	27 de noviembre de 2023
Participantes:	Licda. Rozío Ramírez; Ing. Agr. Manuel González;

Respecto al Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Resolución DINEORA-IA-022-2002 del 6 de marzo del 2002, la Unidad Ambiental de la ARAP no había sido creada en esa fecha, ya que la ARAP no existía en dicho período; sin embargo; y en consecuencia a la solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “Terminal Marítimo de carga de materiales a granel sólidos de Bahía Las Minas”; es nuestro interés exteriorizar algunas consideraciones al respecto

1. En la página 11 se señala sobre que el dragado es “Esencial para mantener la confianza de las navieras y garantizar la seguridad de las operaciones portuarias”.

Se indica que los barcos que se pretenden traer presentan un calado de 12.5; sin embargo cuando se habla de navieras esto nos hace referencia a barcos de Calado mayor a 15 metros, lo que No es consonó con la solicitud de ampliación que se está pretendiendo en esta solicitud de modificación.

ADMINISTRACIÓN GRAL.

29 NOV 2023 2:39PM

Informe Técnico: No. 743 Unidad Ambiental-ARAP

Proyecto: “Terminal Marítimo de Carga de Materiales a Granel Sólidos de Bahía Las Minas”

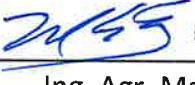
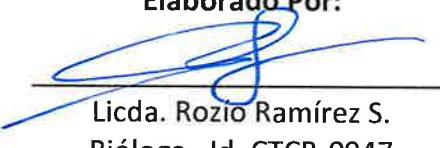
Promotor: Terminal Granelera Bahía Las Minas, S.A.

Fecha de Elaboración: 27 de noviembre de 2023



- En ese sentido se solicita precisar el calado de los barcos de las navieras que van a pasar por dicho canal y cuanto es el metraje de profundidad de calado que se quiere alcanzar.
 - No se explica que se va hacer con la Barrera de Arrecife que se encuentra a la entrada de Bahía la Minas, como pasaran los barcos con mayor calado por encima de estos.
 - Indicar el límite y distancia hasta donde se ampliara en canal de navegación de la entrada de la Bahía.
2. No se presentan las coordenadas del sitio de deposición del material de 220,000 m³ de dragado.
- Se solicita que se presente los permisos y se especifiquen las coordenadas del sitio de disposición del material a dragar.
3. En el Cuadro 8. Se presenta un Comparativo de los impactos descritos en el estudio de impacto ambiental aprobado versus los impactos en la modificación propuesta, indicando que el desplazamiento temporal de peces y aves marinas se realizara dragado de mantenimiento según mejores técnicas.
- Precisar cuáles son estas mejoras técnicas para evitar el desplazamiento temporal de peces durante el proceso de dragado y como se evitara la afectación a los mismos.

Firmas

<p>Elaborado Por:</p> <p> </p> <p>Ing. Agr. Manuel Gonzalez *</p> <p>Idoneidad 858-82</p>	<p>Elaborado Por:</p> <p></p> <p>Licda. Rozio Ramirez S. Bióloga, Id. CTCB-0947</p>
--	--